EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 219143

OBJETO

"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143".

CONVOCATORIA ABIERTA
CAB 008-2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE RECOMENDACIÓN GRUPO 6 SANANDERES 2

1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintiuno (7) de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y FIRMA DEL CONTRATO, la Adenda N° 3 y el numeral 6.2.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación, la Entidad realizó la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

- **Participación del Valor del Costo Directo**

Se procedió a determinar cuál de las OPCIONES establecidas en el numeral 6.2.3.2.1. Participación del Valor del Costo Directo y del Valor del Costo Indirecto, aplica para el presente proceso.

La Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web que rige el día de hoy veintiuno (7) de enero de 2021, fecha establecida para la Evaluación de la oferta Económica, de conformidad con lo previsto en el CRONOGRAMA DEL PROCESO en el Capítulo Décimo Cuarto del Complemento de Reglas de Participación y la Adenda N°5.

Teniendo en cuenta que la TRM es $3428,**04**, la opción seleccionada es la OPCIÓN 1: *"OPCIÓN 1: corresponderá a introducir m veces el 100% del VALOR DEL COSTO DIRECTO"*

- **Participación del Valor del Costo Indirecto**

Se procedió a determinar cuál de las OPCIONES establecidas en el numeral 6.2.3.2.1. Participación del Valor del Costo Directo y del Valor del Costo Indirecto, aplica para el presente proceso.

La Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web que rigió el día veinticuatro (14) de diciembre de 2020, fecha establecida como plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo previsto en el CRONOGRAMA DEL PROCESO en el Capítulo Décimo Cuarto del Complemento de Reglas de Participación.

Teniendo en cuenta que la TRM es $3433,**45**, la opción seleccionada es la OPCIÓN 2: *"OPCIÓN 2: corresponderá a introducir m veces el 96% del VALOR DEL COSTO INDIRECTO"*

- **Determinación del Mecanismo a Aplicar para la Asignación de Puntaje por Oferta Económica**

Se procedió a determinar cuál de los cuatro (5) mecanismos establecidos en el numeral 6.2.3.2.2. Determinación del Mecanismo a Aplicar para la Asignación de Puntaje por Oferta Económica, se utilizará para asignar el puntaje a las ofertas económicas para el Valor del Costo Directo.

La Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web que rige el día de hoy veintiuno (7) de enero de 2021, fecha establecida para la Evaluación de la oferta Económica, de conformidad con lo previsto en el CRONOGRAMA DEL PROCESO en el Capítulo Décimo Cuarto del Complemento de Reglas de Participación y la Adenda N° 5.

Teniendo en cuenta que la TRM es $3428,**04**, el mecanismo seleccionado corresponde a la **MEDIA GEOMETRICA**.

De igual manera, se procedió a determinar cuál de los cuatro (5) mecanismos establecidos en el numeral 6.2.3.2.2. Determinación del Mecanismo a Aplicar para la Asignación de Puntaje por Oferta Económica, se utilizará para asignar el puntaje a las ofertas económicas para el Valor del Costo Indirecto.

La Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web que rigió el día veinticuatro (14) de diciembre de 2020, fecha establecida como plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo previsto en el CRONOGRAMA DEL PROCESO en el Capítulo Décimo Cuarto del Complemento de Reglas de Participación.

Teniendo en cuenta que la TRM es $3433,**45**, el mecanismo seleccionado corresponde a la **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

- **Verificación de OFERTA ECONÓMICA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez seleccionado el mecanismo de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se procedió a revisar las ofertas económicas de cada uno de los oferentes habilitados, con el objeto de determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.2.3.2.3 Verificación de OFERTA ECONÓMICA, encontrando las catorce (14) ofertas económicas con el mismo número de oferentes habilitados cumplen con lo establecido en el Complemento Reglas de Participación.

El siguiente es el consolidado de los valores de las ofertas económicas de cada uno de los oferentes:

No.	OFERENTE	Vr. COSTO DIRECTO VERIFICADO	Vr. COSTO INDIRECTO VERIFICADO
4	"CONSORCIO SEÑALIZANDO INTEGRANTE 1: SOCINTER S.A.- (85%) INTEGRANTE 2: BB INGENIEROS S.A.S - (15%)"	895,072,608.81	339,680,055.04
5	SEÑALIZACIONES Y COSNTRUCCIONES S.A.S – SEÑALCON S.A.S	854,389,121.86	324,240,671.75
8	CONSORCIO SP – PGO II	881,740,807.00	327,840,049.45
10	COMPAÑIA DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS LTDA	886,682,915.86	331,176,069.07
16	GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	881,107,411.00	328,476,843.00
17	V&S COMERCIAL SAS	854,790,982.00	324,393,177.67
18	UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL INTEGRANTE 1: DISCEP SAS - (51%) INTEGRANTE 2: DICCO SAS– (49%)	854,790,982.00	324,393,177.67
20	NSP DE COLOMBIA SAS	881,389,373.00	334,487,268.00
22	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC INTEGRANTE 1: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S - (25%) INTEGRANTE 2: HOL S.A.S – (24%) INTEGRANTE 2: PROYECTOS Y VIAS S.A.S. – (51%)	865,272,137.68	328,370,776.25
27	CONSORCIO 3H SEÑALIZACIÓN INTEGRANTE 1: 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. - (50%) INTEGRANTE 2: HR CONSTRUCTORA S.A.S – (50%)	864,006,614.00	319,250,444.00

(*) VALOR CORREGIDO ARITMETICAMENTE

- **Asignación de Puntaje Oferta Económica**

Con los valores ofertados y verificados, se procedió a calcular la MEDIA GEOMÉTRICA por concepto de Costos Directos, cuyo resultado es $ 877.396.486,74

Así mismo, con los valores ofertados y verificados, se procedió a calcular la MEDIA ARITMÉTICA por concepto de Costos Indirectos cuyo resultado es $ 334.104.067,01

Los puntajes obtenidos fueron los siguientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA COSTO DIRECTO	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA COSTO INDIRECTO	PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONÓMICA
4	"CONSORCIO SEÑALIZANDO INTEGRANTE 1: SOCINTER S.A.- (85%) INTEGRANTE 2: BB INGENIEROS S.A.S - (15%)"	24.11	25.10	49.21
5	SEÑALIZACIONES Y COSNTRUCCIONES S.A.S – SEÑALCON S.A.S	26.17	25.67	51.83
8	CONSORCIO SP – PGO II	28.55	27.25	55.80
10	COMPAÑIA DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS LTDA	26.90	28.71	55.62
16	GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS	28.76	27.53	56.29
17	V&S COMERCIAL SAS	26.23	25.74	51.97
18	UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL INTEGRANTE 1: DISCEP SAS - (51%) INTEGRANTE 2: DICCO SAS– (49%)	28.10	27.60	55.70
20	NSP DE COLOMBIA SAS	28.67	29.66	58.33
22	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC INTEGRANTE 1: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S - (25%) INTEGRANTE 2: HOL S.A.S – (24%) INTEGRANTE 2: PROYECTOS Y VIAS S.A.S. – (51%)	27.98	27.48	55.46
27	CONSORCIO 3H SEÑALIZACIÓN INTEGRANTE 1: 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. - (50%) INTEGRANTE 2: HR CONSTRUCTORA S.A.S – (50%)	27.77	23.48	51.25

2. RESULTADO FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

En aplicación al numeral 6.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN del Complemento de Reglas de Participación, se asignó puntaje de conformidad a los numerales 6.2.1. ASIGNACIÓN PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, 6.2.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD, 6.2.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA de la siguiente manera:

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO POR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
4	"CONSORCIO SEÑALIZANDO	10	30	49.21	89.21	10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Oferente No.	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE OBTENIDO FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO POR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
	INTEGRANTE 1: SOCINTER S.A.- (85%) INTEGRANTE 2: BB INGENIEROS S.A.S - (15%)"					
5	**SEÑALIZACIONES Y COSNTRUCCIONES S.A.S – SEÑALCON S.A.S**	10	30	51.83	91.83	8
8	**CONSORCIO SP – PGO II**	10	30	55.80	95.80	3
10	**COMPAÑIA DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS LTDA**	10	30	55.62	95.62	5
16	**GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS**	10	30	56.29	96.29	2
17	**V&S COMERCIAL SAS**	10	30	51.97	91.97	7
18	**UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL**	10	30	55.70	95.70	4
20	**NSP DE COLOMBIA SAS**	10	30	58.33	98.33	1
22	**CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC**	10	30	55.46	95.46	6
27	**CONSORCIO 3H SEÑALIZACIÓN**	10	30	51.25	91.25	9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el oferente que ocupa el primer lugar en el orden es **NSP DE COLOMBIA SAS,**

Los valores de la OFERTA ECONÓMICA del oferente NSP DE COLOMBIA SAS, se encuentran publicados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

En resumen, los valores de la oferta económica son:

VALORES GRUPO 4	
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**
VALOR COSTO DIRECTO OBRA (A)	881.389.373,00
ADMINISTRACIÓN (B)	273.230.706,00
IMPREVISTOS (C)	8.813.894,00
UTILIDAD (D)	44.069.469,00
IVA UTILIDAD (E)	8.373.199,00
VALOR TOTAL OBRA (F) = (A+B+C+D+E)	**$ 1.215.876.641,00**

3. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de CONVOCATORIA ABIERTA CAB 008-2020 cuyo objeto consiste en contratar la: ***"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143"***, recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **SERVICIOS NSP DE COLOMBIA SAS,** con NIT: 800.055.179-8 y su representante legal: **JAIRO LEÓN ACUÑA** con C.C. 19.443.436, hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.241.550.000,00) M/CTE**, El Presupuesto oficial estimado POE para la ejecución del Grupo 6 **ES POR MONTO AGOTABLE** y está compuesto por el valor de los costos directos e indirectos de cada uno del grupo e incluye el A.I.U, el valor del IVA sobre la utilidad, los costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo previsto para la ejecución del contrato se señala a continuación:

El plazo previsto para la ejecución de los contratos de cada uno del grupo será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA. El plazo de ejecución se contará a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA 1: La suscripción de las actas de inicio de los contratos, se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento de los contratos, que se dan con la suscripción de los mismos por las partes, b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías y c) aprobación por parte de la Interventoría y aval por parte de la supervisión de ENTerritorio, de las hojas de vida del personal profesional y técnico presentado para la ejecución del proyecto.

NOTA 2: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte de los CONTRATISTAS a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

NOTA 3: CONDICIÓN RESOLUTORIA El plazo de ejecución de los Contratos se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 219143. En caso de que dicho

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 219143; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de los CONTRATISTAS, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de enero de 2021.

COMITÉ EVALUADOR



RAÚL VARGAS TORRES
Técnico Comité Evaluador



ALEJANDRO SEBASTIAN PEÑA MORA
Financiero Comité Evaluador



JULY MARCELA ACOSTA
Jurídico Comité Evaluador



ELSA LUCIA RODRIGUEZ
Jurídico Comité Evaluador



VICTOR NAYNN PIÑEROS
Técnico Comité Evaluador

ANEXOS: EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA CAB -005 - 2020
CERTIFICADOS TRM SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA